



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

3010 *Arxivo solicitud registro asociación*

Intentada, sin efecto, la notificación de inscripción de asociación por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación en la que se informa del archivo de la solicitud del registro del ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLATJA DEN BOSSA, representada por Sr. Antonio Benítez Miranda.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la notificación, que está en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, Calle Pere Escanellas, 12-16, 07830 Sant Josep de sa Talaia, departamento de Secretaría General, donde el interesado o la persona representante debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:30 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre	Resolución
Antonio Benítez Miranda	Archivo solicitud registro asociación.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLATJA DEN BOSSA	

Sant Josep de sa Talaia, 18 de Febrero de 2015.

LA ALCALDESA,
María Nieves Marí Marí.

